

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****25265 CLUB BALONCESTO MURCIA, S.A.D.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el día 15 de junio de 2011, el único socio de la sociedad, acordó constituirse como tal socio único para ejercer las competencias de Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado texto legal, adoptando, entre otras, la decisión de reducir el capital social de la entidad en la cifra de un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (1.488.887,40 euros) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas. Esta reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (4,69 euros) por acción. En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de cuatro euros con setenta y tres céntimos (4,73 euros).

Murcia, 15 de junio de 2011.- Don Luis Carabante de la Plaza, Presidente del Consejo de Administración de CLUB BALONCESTO MURCIA. S.A.D.

ID: A110055198-1